

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 205

21 de marzo de 2013

Presentada por *la señora Santiago Negrón*

Referida a la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos, realizar una investigación sobre el proceso seguido para de establecer un proyecto de incineración de la compañía *Energy Answers International, Inc.*, en el barrio Cambalache de Arecibo y sobre los efectos que tendría la operación de incineradoras de desperdicios sólidos en la población y en el ambiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La compañía *Energy Answers International, Inc.* propone construir un proyecto de incineración de desperdicios sólidos municipales, gomas trituradas, maderas tratadas y desperdicios de automóviles triturados (*ASR o Automotive Shredder Residues*) en el barrio Cambalache de Arecibo. Este incinerador quemaría 2,100 toneladas de estos materiales al día emitiendo al aire sustancias tóxicas y material particulado microscópico que afectaría a las más de 100,000 personas que viven, trabajan, estudian o hacen compras en los espacios vientos abajo de la propuesta planta de incineración. Estas emisiones contendrán metales pesados como plomo y mercurio, y sustancias tan tóxicas como las dioxinas y los furanos que viajan en las recién descubiertas nanopartículas. Este diminuto particulado es tan pequeño que flota en el aire y puede viajar grandes distancias. Además, puede penetrar hasta los alveolos de las personas y de ahí viajar por la sangre hasta los órganos vitales del organismo, produciendo múltiples enfermedades, incluyendo cáncer. Las dioxinas son particularmente preocupantes por ser muy solubles en las grasas. En Europa, han ocurrido incidentes de contaminación donde se ha decomisado leche y productos lácteos de ganaderías vientos abajo de incineradores.

De establecerse el incinerador propuesto por *Energy Answers International, Inc.* se afectaría nuestra importante pero maltrecha industria agrícola, la industria lechera, ya que Arecibo y Hatillo son ricos en ganadería. Además, se producirían 400 toneladas o más de cenizas que requerirían ser enterradas en vertederos. Estas cenizas contienen elementos tóxicos que podrían contaminar los cuerpos de agua y al ser humano.

Distintas organizaciones comunitarias, ambientales y profesionales, como la organización de Madres de Negro de Arecibo, el Comité Amplio contra el Incinerador, el Sierra Club y el Colegio de Médicos-Cirujanos de Puerto Rico, han levantado serias dudas sobre el propuesto incinerador y la contaminación que generaría, la cual afectaría a los residentes de comunidades cercanas, además del proceso injusto y precipitado llevado a cabo por las agencias del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la información que ha ofrecido *Energy Answers International, Inc.* en distintas vistas públicas.

El Dr. Osvaldo Rosario, catedrático de la Universidad de Puerto Rico, ha señalado que *Energy Answers International, Inc.* ha provisto información imprecisa en los procesos antes las agencias gubernamentales.

En noviembre de 2012, tanto la Asociación como la Federación de Alcaldes denunciaron por escrito ante la *Environmental Protection Agency (EPA)*, la presión que la Junta de Calidad Ambiental (JCA) estaba ejerciendo para lograr cerrar vertederos de forma acelerada, lo cual consideraban una medida en favor de la incineradora propuesta para Arecibo. Los alcaldes advertían que las acciones de la JCA aumentarían el costo en el recogido de basura. La Resolución de la JCA (R-11-16-5), obligando a cumplir de forma acelerada con criterios de seguridad ambiental, fue objeto de una reunión de los alcaldes con la EPA en junio de 2012 en la que los ejecutivos municipales denunciaron también los términos del contrato entre la compañía *Energy Answers International, Inc.* y la Autoridad de Desperdicios Sólidos (ADS). En esa reunión, los alcaldes indicaron que el contrato era un mecanismo indebido para garantizarle a *Energy Answers International, Inc.* un monopolio sobre el manejo de desperdicios sólidos, sin importar el efecto que eso pudiera tener en las finanzas municipales ni en los planes para desarrollar programas de reciclaje.

También, la Secretaria de la Gobernación, la Ing. Ingrid Vila, ha manifestado que la política pública del nuevo gobierno no será favorecer la incineración de basura como alternativa de

manejo de desperdicios, sino fortalecer el reciclaje como industria y procurar los materiales reciclados que se conviertan en un producto de exportación.

En cuanto a la relación entre las incineradoras y los problemas de salud y ambiental, ya en el 2008, el Instituto de Vigilancia Sanitaria de Francia (InVS), hizo público un estudio epidemiológico sobre la incidencia de cáncer en las proximidades de plantas incineradoras de residuos sólidos urbanos. Según el estudio, existe una relación entre vivir en la proximidad de las incineradoras y el aumento de algunas enfermedades, especialmente el cáncer. Por ejemplo, los hombres tienen un 23% mayor de probabilidades de padecer Mielomas múltiples (cáncer en la médula ósea), y en ambos géneros se estimó una probabilidad mayor de padecer Sarcomas en tejidos blandos (22%), cáncer de hígado (16%) y cáncer de mama (9%).

Por otro lado, la Organización Ambiental GAIA, quien presta servicios especializados en Medio Ambiente, Salud Ocupacional, Seguridad Industrial y Calidad a los sectores productivos de Colombia, hizo un estudio que reveló que las incineradoras que están en funcionamiento en algunos estados de la Unión Europea (UE) suman más capacidad para quemar basura que la cantidad de residuos no reciclables generados. El caso de la incineradora de Mallorca en España es un ejemplo de esa situación. Al construirse con una capacidad mayor a la de los residuos generados en la isla, se han comenzado a importar desechos de Sabadell, desde el otro lado del país.

Ante las advertencias de distintos sectores, y considerando la experiencia en otras jurisdicciones, es responsabilidad de este cuerpo legislativo promover la discusión pública sobre el efecto que tendría en nuestra Isla el establecimiento de proyectos de incineración de desperdicios sólidos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos
- 2 Energéticos, realizar una investigación sobre el proceso seguido para de establecer un
- 3 proyecto de incineración de la compañía Energy Answers International, Inc., en el barrio
- 4 Cambalache de Arecibo y sobre los efectos que tendría la operación de incineradoras de
- 5 desperdicios sólidos en la población y en el ambiente.

1 Sección 2.- La Comisión de Recursos Naturales y Ambientales, rendirá un informe
2 con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, no más tarde de noventa (90) días,
3 después de aprobada esta Resolución.

4 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
5 aprobación.